

Inicio > Ayudas

Apoyo a las estructuras federativas de las confesiones



Concesión directa de ayudas a los órganos federativos de las confesiones religiosas minoritarias con Acuerdo de cooperación con el Estado español para el ejercicio de funciones y actividades estatutarias, así como de actuaciones orientadas al ejercicio del derecho a la libertad religiosa en el marco de los acuerdos de cooperación.

Ejercicio 2024

Fechas clave:

- › Presentación de solicitudes: Hasta el 2 de septiembre de 2024
- › Periodo subvencionable: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

- › Presentación de la justificación final: Tres meses a partir del día siguiente al de finalización del plazo de ejecución otorgado a cada entidad en la resolución de concesión.

Acceso a Sede Electrónica

Documentación:

- › Concesión directa 2024 a las confesiones religiosas minoritarias con acuerdo de cooperación
- › Logos de la Fundación



[Contacto](#) | [Política de privacidad](#) | [Aviso legal](#) | Desarrollado por [SocialCo](#)